

Sesión N° 1228
 Celebrada el 4 de Octubre de 1950

Presidió el señor Erruco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiornini, Izquierdo, Litcher, López, Spitz, Ríos, Searle, Valdés y Washholtz, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario, señor Lerda. Excusó su inasistencia el Director señor Fraytagaval.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 26 de Septiembre hasta el 2 de Octubre de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	77.989.645.33
Redesuentos a Bancos Accionistas	622.655.954.51
Préstamos a Cooperativas de Consumos. Ley 7397	200.000.-
Redesuentos a Caja Nac. de Ahorros. Ley 6811, Art. 36	41.995.641.89
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	20.427.787.06
Letras descontadas al Instituto de Economía Agrícola. Leyes 6421 y 9280.	305.000.-
Letras descontadas a/c. de los S.F.C.C. del Estado. Ley 7140	7.000.000.-
Préstamos al Inst. de Crédito Industrial. Leyes 5185-6824	1.535.000.-
Préstamos con garantía de Warrants. Leyes 3896-5069	<u>16.210.000.-</u>

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 3 de Octubre de 1950, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia	3.731.291.11
Sud. Americano	296.699.475.84
Comercial de Curicó	8.604.629.79
de Crédito e Inversiones de Curicó	60.578.373.92
de Chile	18.042.715.56
Español-Chile	870.437.734.46
Panquihue.	302.671.922.17
Italiano	1.992.014.40
de Talca	158.449.133.45
de Concepción	65.976.125.97
de Osorno y La Unión	11.763.968.27
The National City Bank	128.546.359.04
Sur de Chile	11.629.919.63
Israelita de Chile	2.880.037.50
de Punta Arenas, Magallanes	65.044.630.66
	3.747.833.-

\$ 2.010.799.230.77

Caja Nacional Ahorros:

Redesamientos Leyes 6640 y 6334.- 110.149.100.-
 Redesamientos Ley 6811.- 481.389.502.56
 Prestamos Ley 6811.- \$ 100.000.000.-

Visaciones Ley n° 5.185.-

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley n° 5185, alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 1° de Octubre de 1950.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta de que durante el mes de Septiembre se efectuaron las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley \$200	Compras	Ventas
En US\$, a \$31.-/\$31.10	US\$ 11.511.19	US\$ 602.39
En US\$, a \$ 43.10	—	US\$ 28.284.61
En US\$, a \$ 50.-/\$ 50.10	US\$ 1.641.333.80	US\$ 1.641.333.80
En US\$, a \$ 60.-/\$ 60.10	US\$ 66.058.14	US\$ 84.682.36
En £, a \$ 86.80	£ 12.07	—
En £, a \$ 120.68	—	£ 92.142.13.7
En £, a \$ 168.-/\$ 168.28	£ 22.16.11	£ 3.000.0.0

Ley \$144

En US\$, a \$ 19.37/\$ 19.47 US\$ 4.982.507.50 US\$ 1.542.571.66

Ley \$144 (Dcto. Hacienda 5523)

En US\$, a \$ 19.37/\$ 19.47 US\$ 1.139.251.87 US\$ 1.098.538.64

Dcto. Ley 646

En US\$, a \$ 19.37 US\$ 17.193.38 —

Certificados. Dolares Dcto. 2829.

Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50

Saldo al 30/9/50 US\$ 3.250.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 87.295.82

Acciones

Traspasos. De acuerdo con el Artículo 3°, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

n° de Acciones	Vendedor	Aceptante	Clase
4	Hernán Cruz Vial	Banco Sud-Americano	"D"
4	Ricardo Barros S.	id.	"D"
10	Gabriel Vial Palma	id.	"D"
2	Marcos Maturana V.	id.	"D"
3	Pedro Loyola Pérez	id.	"D"
1	Marcos Maturana V.	id.	"D"
4	Mercedes Aspíllaga V. de Edwards (Sucesión)	id.	"D"
20	Manuel Valdés S.	id.	"D"
70	Banco de Punta Arenas, Magallanes	Banco Israelita de Chile	"D"
9	Miguel Gandulfo G.	id.	"D"
2	Banco de Punta Arenas, Magallanes	Maria Caso de Rivera	"D"

1	Valentina Obben de Herrera	Lanny Main Fernández	"D"
1	id.	José Miguel Main Fernández	"D"
3	id.	Pedro Main Alemán	"D"

Conversiones. - Se autorizó también la conversión de la Clase "D" a la clase "B" de cuarenta y ocho acciones del Banco Sud-Americano y de nueve acciones del Banco Israelita de Chile, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos en su carta de 3 de Agosto de 1950 y a pedido de los propios Bancos.

Instituto Interamericano de Estadística.-

El Sr. Secretario manifestó que el Instituto Interamericano de Estadística, en comunicación de fecha 26 de Septiembre, solicita el pago de la anualidad de US\$200.-, correspondiente al período 1950-1951.

Al respecto recordó que el Banco está afiliado a dicho Instituto por acuerdo tomado en sesión N° 1.142 de 13 de Abril de 1949, ocasión en que también se acordó cubrir la primera cuota de US\$200.-, es decir, la del lapso comprendido entre el 1° de Julio de 1949 y el 30 de Junio de 1950.

En atención a lo expuesto, el Directorio autorizó atender el pago de US\$200.- que solicita el Instituto Interamericano de Estadística correspondiente a la anualidad 1950-1951.

Sociedad de Fomento Agrícola, Temuco.

Erogación. - El Sr. Secretario expuso que en comunicación de fecha 27 de Septiembre del Agente del Banco en la Oficina de Temuco se transcribe una carta de la Sociedad de Fomento Agrícola, por la cual esa entidad solicita una erogación con motivo de la Decimanoona Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial que se celebrará entre el 24 y el 29 de Octubre en aquella ciudad. Agregó que el año pasado el Banco erogó con igual motivo la suma de \$10.000.-

Al efecto se acordó autorizar al Agente del Banco en Temuco para entregar a la Sociedad de Fomento Agrícola la cantidad de \$10.000.-, con el objeto de que ella otorgue uno o dos premios en dinero a los participantes en la referida Exposición.

Corporación de Fomento de la Producción.

Prórroga de obligaciones de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos. - Se dió lectura a la carta 7604, de fecha 2 del mes en curso, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, en la cual se solicita la prórroga por 90 días del servicio de amortización e intereses de un pagaré por \$60.000.000.- suscrito por dicha Corporación a favor del Banco en conformidad a la Ley 2132, relacionada con la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, y que venció el 2 de este mismo mes.

Informa la referida carta que existen conversaciones con el Presidente de la República para proporcionar fondos a esa Empresa con el objeto de que pueda atender esta clase de compromisos.

Después de imponerse de estos antecedentes, el Directorio acordó conceder a la Corporación una nueva prórroga de 90 días para el pago

de este documento, pero siempre que proceda a regularizar el servicio de sus intereses hasta la fecha del vencimiento.

Caja de Crédito Agrario.

Prórroga de obligaciones. - Se dió lectura a una comunicacion de fecha 3 del mes en curso del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, por medio de la cual solicita una prórroga de 90 días para el pago de los siguientes documentos que dicha Caja reconoce a favor del Banco, suscritos en virtud de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 8.143:

<u>Quinitivo de:</u>	<u>Reducido a:</u>	<u>Vencimiento</u>
60.000.000.-	36.000.000.-	8. X. 50
50.000.000.-	32.500.000.-	11. X. 50
25.000.000.-	13.500.000.-	11. X. 50

La prórroga mencionada se solicita previo abono del 5% al capital inicial de estas obligaciones, más el pago de los intereses respectivos.

El Directorio, después de conocer las razones que ha tenido la Caja para pedir esta facilidad, acordó conceder la prórroga de dichos documentos por 90 días, previo el abono indicado y el pago de los intereses hasta el día de los respectivos vencimientos.

Solicitud de préstamo. - El señor Gerente recordó que en la sesión pasada se había dejado pendiente, hasta no conocer un informe que se pedía a la Superintendencia de Bancos, la solicitud de préstamo por \$24.500.000.- presentada por la Caja de Crédito Agrario con fecha 26 de Setiembre, en conformidad al Art. 22 de la Ley N° 8.143. A continuación dió cuenta de que ya había pedido al señor Superintendente el referido informe y que quedó de proporcionárselo después de realizar la inspección correspondiente, la que demorará algún tiempo.

Mientras tanto, agregó, el señor Vice-Presidente de la Caja ha insistido en la urgencia que tiene esa Institución por obtener este préstamo para la concesión de créditos a pequeños agricultores y ha pedido expresamente que la respectiva solicitud se someta de nuevo a la resolución del Directorio.

El señor Castellblanco manifestó que de parte del Supremo Gobierno se le había hecho ver la necesidad de conceder desde luego este préstamo, a causa de que efectivamente la Caja está escasa de disponibilidades y existe urgencia en que otorgue créditos a agricultores de poco capital.

Por los antecedentes expuestos y en conocimiento de que el saldo no utilizado del margen de \$200.000.000.- que autoriza el Art. 22 de la citada Ley 8.143, permite conceder el préstamo de \$24.500.000.- que solicita la Caja de Crédito Agrario, se acordó autorizarlo en las condiciones que fija esa Ley, es decir, al plazo de un año, más intereses de 1% anual y sin garantía especial.

Empleados

Segundo Abogado. - El señor Gerente manifestó que en cumplimiento del acuerdo tomado por el Directorio en su sesión del 13 de Setiembre, el señor Luis Mackenna le ha presentado una terna para que el Consejo designe el segundo abogado de la Institución.

En seguida el señor Masche hizo dar lectura al referido docu-

mento, cuyo texto es del tenor siguiente:

"Señor Gerente:

"Cumpla con el encargo que recibiera del Directorio, de presentar una terna para proveer el cargo de 2º abogados del Banco.

"He formado la terna por orden alfabético, con las siguientes personas:

"Jorge Hevenera Silva,

"David Stitchkins Branover,

"Carlos Villarroel Rojas.

"Los antecedentes de los componentes de esta terna son los siguientes:

"Jorge Hevenera Silva.-

"Recibió su título de abogado el año 1936 y fue un alumno distinguido. Su memoria versó sobre "La posesión inscrita" y fue aprobada con distinción. En el año 1938 ingresó a la carrera judicial. Ha sido juez de departamentos, capital de provincia y asiento de Corte y relator en las Cortes de Apelaciones de Talca, Chillán, Concepción y Santiago. En esta última Corte desempeña el cargo de relator desde hace tres años. Durante los 12 años que ha pertenecido al poder judicial, ha sido calificado siempre en lista de méritos y el año 1945 recibió una calificación especial de la Corte Suprema, distinción que sólo le fue conferida a tres funcionarios judiciales en todo el país.

"David Stitchkins Branover.-

"Recibió su título de abogado en el año 1937, después de realizar brillantes estudios. Obtuvo los premios "Gormaz" y "Universidad", señalándosele como el mejor alumno de su curso. Su memoria de prueba versó sobre "La Representación en los actos jurídicos" y fue calificada con nota sobresaliente. Este trabajo es la base de una obra que editó después, titulada "El mandato Civil."

"Fue Director del Seminario de Derecho Privado y Profesor de Derecho Civil Profundizado en la Universidad de Concepción durante los años 1938 a 1946.

"El año 1944 se recibió de Profesor Extraordinario de Derecho Civil y desempeña esta cátedra en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile, desde el año 1946 en que se trasladó a Santiago.

"Desde entonces, ha sido Fiscal de la Caja de Habitación Popular, abogado de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y abogado de la Contraloría.

"En la actualidad, ejerce la profesión libremente y desempeña el cargo de Consejero de la Beneficencia por nombramiento del Presidente de la República.

"Carlos Villarroel Rojas.-

"Recibió su título de abogado el año 1936, después de realizar buenos estudios. Su memoria versó sobre "Protección a la familia obrera". Ejerce su profesión libremente y desempeña el cargo de abogado Jefe de la Caja de Previsión de los Carabineros.

"Santiago, de Octubre de 1950

firmado. Luis Mackenna."

Terminada la lectura, el señor Chiovini hizo indicación en orden a postergar el nombramiento de abogado para la sesión venidera, aduciendo que en esta oportunidad faltaban tres Consejeros.

El señor López, asintiendo con la indicación del señor Chiovini, insistió que en la citación a la próxima sesión se indicara que se procedía a dicho nombramiento, de modo que los señores Directores que tuvieran interés en participar en esta designación se preocuparan de asistir.

Por su parte, el señor Pico propuso que se fijara en definitiva la sesión próxima para resolver este asunto.

El señor Amunátegui expresó que aún cuando no se había indicado expresamente esta materia en la última citación, se sabía de antemano que se procedería al citado nombramiento. El señor Searle manifestó que debió faltar a otra reunión para concurrir a ésta. Además, el señor Castelblanco expresó que posiblemente él no podría concurrir a la sesión del próximo miércoles.

En atención a las diferentes opiniones, el señor Presidente hizo tomar votación para decidir si se votaba en la presente sesión el nombramiento de abogado.

Tomada la votación, dió seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención. Votaron por la afirmativa los señores Aldunate, Amunátegui, Izquierdo, Lelelier, Valdés y Searle. Por la negativa los señores Castelblanco, Chiovini, Pico y Wachholtz. Se abstuvo de votar el señor López.

Terminada la votación, el señor Wachholtz, como asimismo el señor Gerente, dieron cuenta de que el señor Gravazaval había manifestado que circunstancias inesperadas le impedían concurrir a esta sesión.

Conocida esta excusa nuevamente se cambiaron ideas respecto a la postergación del referido nombramiento, para que pudieran tomar parte en él los Directores que estaban ausentes.

El señor Amunátegui hizo ver que por diversas razones no convenía postergar la designación de abogado y que si bien lamentaba que hubieran faltado tres señores Consejeros, sería difícil esperar una sesión en que estuviera el Directorio completo.

Debido a que en ese momento se incorporó a la sala el señor Spitz, el señor Presidente ordenó nueva votación para determinar si se resolvía o no de inmediato este asunto. El resultado fue de seis votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Votaron por la afirmativa, los señores Aldunate, Amunátegui, Izquierdo, Lelelier, Valdés y Searle. Por la negativa, los señores Castelblanco, Chiovini, Spitz, Pico y Wachholtz. Se abstuvo de votar el señor López.

Acto seguido el señor Brueso solicitó que cada Director emitiera una ci-

dula indicando el nombre de uno de los abogados que aparecen en la terna presentada por el señor Mackenna. Se negociaron doce cédulas, de las cuales siete eran por el señor Villanuel y cinco por el señor Stitchkins.

En consecuencia, quedó designado Segundo Abogado del Banco el señor Carlos Villanuel Rojas.

El señor Castellblanco pidió que se insertara en el acta el texto completo del documento que contiene la terna presentada por el señor Mackenna, el cual se copia más arriba. También pidió dejar constancia de que el Directorio había elegido al abogado que en esa terna aparecía con menos antecedentes.

El señor Chiorrini hizo suya la indicación del señor Castellblanco.

El señor Amunátegui manifestó que a su juicio el señor Villanuel, recién elegido, era el que reunía mejores méritos para ocupar ese cargo.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. El Pro-Secretario dió cuenta de que según el informe semanal del Revisor General del Banco no se han producido protestos ni han quedado letras impagas.

Agregó que, según el mismo informe, continúan las acciones judiciales derivadas de los protestos de las siguientes letras:

a/c. 1	\$ 133.500.-
"	345.200.60

Para abonar a préstamos con garantía de sales de Púenda. Nota de la

El señor Gerente hizo dar lectura a una carta de la [redacted], de fecha 2 del mes en curso, por la cual pide la reconsideración de una solicitud de descuento de tres letras a cargo de [redacted] por \$ 500.000.- cada una, presentada por dicha sociedad Avocera, la que fue rechazada por el Directorio en su sesión anterior.

La carta en referencia dice que esa Compañía no dispone de otras entradas que las ventas de arroz elaborados, las que alcanzan a unos \$ 4.000.000.- mensuales y que sus distribuidores le hacen los pagos con letras a 60 días, ya que no obtienen la cancelación de sus clientes antes de ese plazo, ni tampoco disponen para sus negocios de arroz de una suma del orden de los \$ 8.000.000.-, es decir, del valor de las ventas de dos meses. Por otra parte, se hace ver que sería difícil conseguir descuentos por esa cantidad en otras instituciones de crédito.

Se manifiesta, además, que en la actualidad dicha Compañía tiene materia prima por un valor de \$ 16.000.000.-, totalmente pagada a los agricultores. De esta cantidad, \$ 6.000.000.- han sido cubiertos con disponibilidades propias y \$ 10.000.000.- con préstamos Warrants obtenidos en el Banco Central. También se han otorgado anticipos para la próxima siembra por, más o menos, \$ 3.600.000.-. Aquíquese a estas cantidades, dice la nota, el va-

los que significa la liberación anticipada de arroz dado en garantía, correspondiente más o menos a la elaboración de un mes, y queda demostrada la imposibilidad de mover la industria si no se autoriza el descuento de letras provenientes de las ventas.

Señala, por último, el esfuerzo que ha desarrollado la citada Compañía Arrocera para aumentar su capital en giro, mediante la capitalización completa de sus utilidades de los dos últimos años.

Después de leída la carta, el señor Gerente recordó que el motivo por el cual se rechazó la solicitud de descuento de la ^{compra} como asimismo varias otras solicitudes, fue el acuerdo tomado por el Directorio en la sesión pasada a indicación del señor Letelier, en el sentido de no autorizar descuentos de letras en cuya solicitud se indique que el producto será abonado a préstamos con garantía de Vales de Pampa.

El señor Scarle observó, tal como lo había manifestado en la sesión anterior, que este acuerdo del Directorio produciría graves trastornos en el funcionamiento de los molinos de arroz. Hizo ver que actualmente son muy pocas las ventas al contado y que por eso se ven en la necesidad de recurrir al descuento de letras que reciben en pago de sus productos con el fin de hacer abonos a sus préstamos Warrants y poder retirar la materia dada en garantía para proseguir la elaboración. Destacó, además, que de hecho el Banco ha realizado una función de fomento por el apoyo que ha prestado mediante el crédito a algunos nuevos rubros de producción, como son los cultivos y molienda del arroz, industria que hoy día no podría marchar sin más recursos que los capitales privados.

Por su parte, el señor Izquierdo expresó que había apoyado la indicación del señor Letelier porque en principio estaba de acuerdo con ella, ya que es lógico que los préstamos que el Banco hace se paguen a su vencimiento para que así se recuperen las respectivas emisiones. Agregó que además había influido en su opinión favorable a esa indicación, la experiencia que reconoce al señor Letelier en esta materia. Sin embargo, dijo, el aludido acuerdo sólo significará que en adelante los interesados no harán mención expresa de que el producto de los descuentos que solicitan será abonado a préstamos Warrants, condición que han hecho valer hasta ahora precisamente para llamar la atención en el sentido de que esos descuentos no se traducirán en una nueva emisión.

El señor Presidente consultó si los señores Directores deseaban modificar el acuerdo a que se ha hecho referencia.

El señor Chiovini estimó que no estaría bien que el Directorio resolviera modificar un acuerdo que recién había tomado en la sesión anterior.

El señor Letelier manifestó que él no era inconveniente para que el Directorio estimara mejor suspender la aplicación del acuerdo que insinuó. Explicó que la idea de terminar con el procedimiento de pagar los Warrants por medio de descuentos de letras, era impedir que las emisiones del Banco, hechas en una u otra forma, siguieran propiciando muchos negocios que no se avienen con la función

reguladora del circulante que debe cumplir el Banco.

En consideración a que el acuerdo a que se ha aludido no fue modificado, se mantuvo el rechazo de la solicitud presentada por [redacted] sobre la cual se pidió reconsideración en la carta de que se dió cuenta.

Varios... El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

[redacted]	a/c.	[redacted]	
se abstuvo de votar		el señor Petelien	# \$85.857.50
[redacted]	"	el señor Petelien	200.000.-
se abstuvo de votar	"	el señor Pico	606.815.10
[redacted]	"	[redacted]	300.000.-
id.	"	id.	300.000.-
[redacted]	"	[redacted]	300.000.-
id.	"	id.	300.000.-
id.	"	id.	300.000.-
id.	"	id.	300.000.-
id.	"	id.	300.000.-

En la operación de descuento anterior, de letras a cargo de [redacted] se abstuvo de votar el señor Petelien.

[redacted]	a/c.	[redacted]	
con aval de		[redacted]	390.000.-
[redacted]	"	[redacted]	991.000.-
girada por		el señor Aldunate	123.000.-
se abstuvo de votar	"	[redacted]	
id.	"	[redacted]	
con aval de		[redacted]	<u>200.000.-</u>

Oficina Calca:

[redacted]	a/c.	[redacted]	# 178.947.15
id.	"	id.	<u>178.947.15</u>

Oficina Concepción:

[redacted]	a/c	[redacted]	# <u>70.102.90</u>
------------	-----	------------	--------------------

Oficina Valdivia:

[redacted]	a/c	[redacted]	88.085.-
------------	-----	------------	----------

